

Quillota, 06 de diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11125 /VISTOS:

EXENTO N° 5296

1. Oficio Ordinario N°09 de 28 de Noviembre de 2022 de María José Palomo Sandoval, Fiscal Sumario Administrativo a Alcalde, con V° B° alcaldicio, ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°9383 de 30 de septiembre de 2022, en que solicita autorizar prórroga de plazo del Sumario Administrativo por un período de 20 días hábiles a contar del 06 de diciembre de 2022, debido a la complejidad de la materia que se investiga y las diligencias pendientes en esta etapa indagatoria;
2. Decreto Alcaldicio N°9383 Exento N° 4314 de 30 de septiembre de 2022, que ordenó instruir Sumario Administrativo para investigar y esclarecer los hechos denunciados en antecedentes;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Prórroga de plazo de Sumario por 20 días hábiles a María José Palomo Sandoval, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°9383 de 30 de septiembre de 2022, a contar del 06 de diciembre de 2022, debido a la complejidad de la materia que se investiga y las diligencias pendientes en esta etapa indagatoria.

SEGUNDO: **ADOpte** María José Palomo Sandoval, Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario (María José Palomo Sandoval) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal. 6. Encargada de Auditoría Administrativa del Departamento de Salud 7. Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud.-

OCS/DMB/aoc.-